



Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York  
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes  
**Términos y Condiciones de Empleo**

La orden de trabajo completa está disponible:

- En la oficina más cercana del Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
- Visitando la página de internet: [http://labor.ny.gov/careerservices/h2a\\_orders.shtm](http://labor.ny.gov/careerservices/h2a_orders.shtm)

1. **a. Nombre y dirección del Patrono:** Chuck Hafner Farms LLC, 7265 Buckley Road, Syracuse, NY 13212

**b. Número de teléfono:** 315-458-2231

**Número de fax:** 315-458-1785

Llamadas de cobro revertido si son aceptadas por el patrono.

**c. Ubicación y dirección al lugar de trabajo:** El Patrono posee y maneja la propiedad.

- 7265 Buckley Road, North Syracuse NY 13212, .3 millas al oeste de I-18 en 7th North Street al Buckley Rd, norte en Buckley Road, 1.5 millas al rancho.

- 8501 Greenlakes Road, Manlius, NY 13066, 1 milla al norte en Greenlakes road al campo a la mano izquierda.

- Rall Road, Pompey, NY 13138, 1 milla al norte en Brennen Road a Rall Road. ½ milla al norte en Rall Road al campo a la mano derecha.

2. **Duración de empleo:** Del 1 de marzo del 2020 al 31 de julio del 2020

3. **Salarios a pagar:** Por trabajo en agricultura, flores, verduras, calabacines, repollo, coníferas, tomates, pimientos, y pepinos: \$14.29 por hora

Período de Pago: Semanal

Deducciones: Seguro Social, Impuestos Federales, Impuestos Estatales

El patrono proveerá al trabajador, antes o en el día de pago, un resumen escrito que muestra las ganancias totales del trabajador por los periodos de pago, las fechas del principio y el final de cada periodo de pago, la tasa de pago por hora o por pieza/unidad, el número de unidades producido por día (si se paga por pieza), las horas de trabajo que fueron ofrecidos al trabajador (como se requiere por la garantía de ¾), las horas actuales trabajadas por el trabajador, una lista de las deducciones que el patrono ha hecho del pago del trabajador, el nombre del patrono, su dirección y su número de identificación de impuestos federales ("FEIN").

El patrono garantiza ofrecer a los trabajadores empleo por lo menos ¾ de las horas de trabajo del periodo total de la orden de trabajo y sus extensiones, empezando con el primer día después de la llegada de los trabajadores al lugar de empleo y terminando en la fecha de terminación especificada en la orden de trabajo o su extensión, si hay alguna. Si el patrono ofrece, durante dicho periodo, menos empleo que se requiere bajo esta cláusula, el trabajador será pagado la cantidad que el/ella hubiera ganado si el/ella, en actualidad, trabajara por el número de horas garantizado. Cualquier trabajador(a) que se despide por causa no tendrá derecho a esta garantía.

Si la tasa de pago de efecto adverso (AEWR) aumenta durante la vigencia del contrato, todos los trabajadores recibirán el salario más alto en la fecha oficial del aumento. Pero si la tasa de pago se reduce, los trabajadores visados por H2A pueden recibir aquella reducción de salario. Sin embargo, para los trabajadores domésticos y locales, la tasa de pago tiene que mantenerse igual al salario indicado en el contrato (ETA790), como se describe en la Ley de Protección de Trabajadores Migrantes y Temporales en la Agricultura (MSPA).

4. **Cultivos y tipos de actividades:** Sembrar, rociar, sacar malas hierbas, abonar, y regar plantas y flores usando herramientas de mano y de jardín. Trasplantar y/o plantar en maceta y etiquetar las plantas. Palpar las hojas de las plantas y notar los colores para identificar la presencia de enfermedad o insectos. Operar tractores de 75hp y otro equipo para abonar, cultivar, y rociar invernaderos y plantas. Otras cosechas incluyen flores, cestas colgantes, tomates, pimientos, pepinos, y calabacines. Operar equipo en la granja y manejar en calles de granja. Inspeccionar plantas y capullos para evaluar calidad. Rociar plantas, flores, y arboles con pesticidas, herbicidas, y fungicidas para contrallar insectos y enfermedades, bajo de supervisión. Excavar, cortar, y trasplantar plantas de semillero, esquejes, y coníferas. Mover plantas y flores. Limpiar y mantener áreas de trabajo. Mover y esparcir bolsas de abono que pesan hasta 80 libras. Mantener y reparar sistemas de riego y sistemas de control de clima.

El patrono proveerá, sin cargo a los trabajadores, todas las herramientas y equipo necesario para realizar los trabajos

asignados.

La temperatura en el campo puede variar desde 0 hasta más de 100 grados Fahrenheit con la posibilidad de condiciones húmedas por la mañana. Se requiere trabajo en varias condiciones de tiempo. Se requiere que los trabajadores tienen experiencia en reglas de sanitación y seguridad como requerido por GAP. Por razones de salud y seguridad y el manejo de equipo en nuestra granja, se exige que los trabajadores entiendan instrucciones simples en inglés.

Después de ser contratado, puede que el patrono lleve a cabo pruebas de dopaje al azar con gastos al patrono. Los trabajadores referidos a esta orden deben tener un mínimo de **3 meses de experiencia** verificable en las tareas mencionadas. Los trabajadores son anticipados a trabajar 8 horas al día (lunes a viernes) y 5 horas al día (sábado) /45 horas por semana.

**Hay 1 puesto de trabajo disponible. Se requiere:**

- Requisitos de conducir
- Estar expuesto a temperaturas extremas
- Levantar o cargar 80 libras
- Movimientos repetitivos
- Detección de drogas
- Empujar y jalar extensamente
- Caminar por largos ratos
- Inclinandose o agachándose con frecuencia

- 5. Transporte u otros beneficios, si los hay:** El patrono acepta reembolsar el costo del transporte de entrada y los gastos de subsistencia (entre \$12.46 por día como mínimo y \$55.00 por día como máximo) para cada trabajador, o cualquier persona, agencia gubernamental, u organización privada que, a nombre del trabajador ha pagado o avanzado dicho transporte y gastos de subsistencia, desde el lugar de donde el trabajador ha llegado a trabajar para el patrono, ya sea en los EE.UU. o en el extranjero, hasta el lugar de empleo, una vez el trabajador haya completado el 50% del plazo de empleo estipulado, desde la fecha inicial de la necesidad del patrono o desde el día después de la llegada actual del trabajador si esa es más tarde que la fecha indicada para presentarse.

El patrono proveerá o pagará el costo de la transportación de regreso y subsistencia para cada trabajador que complete el periodo de empleo, o que sea despedido por razones médicas, o como resultado de un incendio, el tiempo o fuerza mayor (según lo determine el Oficial Certificante), desde lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento, excepto si el trabajador no va a regresar a su lugar de reclutamiento y tiene empleo subsiguiente con un patrón – ver el inciso 16(c) arriba). El patrono no será responsable de pagar el costo de transportación y la subsistencia desde el lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento si el trabajador abandona su trabajo voluntariamente o es despedido por causa justificada y el patrono da notificación oportuna al NPC y DHS.

Si se pide por el trabajador, el patrono ayudará en hacer los arreglos de transporte. El patrono proveerá transportación, sin costo alguno al trabajador, desde la vivienda provista por el patrono hasta el sitio de trabajo y la vuelta al final del día.

- 6. Seguro por accidentes en el empleo:**  Se provee  No se provee

**a. Nombre de la compañía de seguros:**

New York State Insurance Fund

- 7. Seguro por desempleo:**  Se provee  No se provee

- 8. Otros beneficios:** Los trabajadores tendrán que comprar y preparar su propia comida. El patrono lleva a los trabajadores de compra una vez en semana. El patrono no proveerá 3 comidas al día. El patrono proveerá los platos, utensilios de cocina y las facilidades para cocinar. El patrono proveerá transportación a las tiendas donde podrán hacer la compra, conseguir otros suministros y artículos médicos.

La vivienda estará limpia y cumplirá con las normas de vivienda federal y estatal. Los trabajadores serán responsables de mantener la casa limpia y ordenada. La vivienda y los servicios públicos (agua, luz, etc.) son suplidos sin costo alguno a los trabajadores H-2A y a trabajadores que no pueden regresar a su lugar de residencia en el mismo día. Camas, ropa de camas y colchones serán provistos sin costo alguno a los trabajadores.

Este acuerdo no crea ninguna relación entre inquilino y dueño de propiedad. El patrono retiene posesión y control de la vivienda en todo momento. Trabajadores provistos vivienda bajo los términos de esta orden deben de evacuar la vivienda

inmediatamente después la terminación del empleo con el patrono.

**a. Dirección de la vivienda:** 5061 West Taft Road, Liverpool NY 13088. .3 millas al oeste de I-18 en 7th North Street al Buckley Rd, norte en Buckley Road, 1.5 millas al West Taft Rd. .2 millas al sur a la vivienda.

**b. Descripción de la vivienda:** Casa de madera estilo compartido. Amueblada y equipada con utilidades. **Capacidad: 10**

**9. Enumere cualquier huelga, paro de trabajo, retraso o interrupción de las operaciones por parte de los trabajadores en el lugar donde se empleará a los trabajadores. (Si no hay huelgas, etc., indique "Ninguna").**  
Ninguna.

**10. Indique cualquier acuerdo o convenio que se haya hecho con los propietarios de algún establecimiento o sus agentes para el pago de una comisión u otros beneficios por ventas hechas a los trabajadores. (Si no hay ningún acuerdo o convenio, indique "Ninguno").**  
Ninguno.

**11. Información adicional:** Todos los términos y condiciones incluidos en la orden de trabajo se aplicarán igualmente a todos los trabajadores, ambos trabajadores de los EE.UU y los visados por H2A que se emplean en la ocupación descrita en esta orden de trabajo.

El patrono puede despedir al trabajador y notificación al NPC y DHS, si el trabajador:

1. Rehúsa, sin causa, desempeñar el trabajo para que fue reclutado y contratado;
2. Comete cualquier acto de mala conducta seria;
3. Falla, después de cumplir con cualquier entrenamiento o período de prueba, alcanzar los estándares de producción (si aplicable); o
4. Abandona el trabajo ("Abandono de Trabajo") – es la ausencia por cinco días consecutivos, previamente planeado, sin notificación previa al patrono.

**Nombre de la(s) persona(s) que proporciona(n) esta información:**